Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Lúnes, 1.º de Mayo de 1899 Año XXVIII. Núm. 7.848

HER SUMBER LOGOS 198 GIO HEIL

## ESCÁNDALOS DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Antes de comenzar mi capítulo de cargos, que mas han de afectar al organismo general del Cuerpo que à determinadas personalidades, pues que no he de hacer la ofensa á la colectividad de irle señalando uno á uno á los culpables, siendo ellos, como son, los mas interesados en encontrarlos; antes de empezar, repito, pláceme hacer constar que, si al citar algún caso, digno de especial mencion mis informes fueran erróneos, pues no tengo la pretension de ser infalible, por mas que al indicarlos yo, será porque existan de las mil probabilidades, noventa y nueve en favor de la verdad, que no tendré inconveniente en rectificar con la sinceridad que me es peculiar, si prue bas ó hechos, que me convenzan à mi y á las personas que designe para examinarlas, me demostraran que incurri en la una probabilidad, que dejo en favor de las personas que me vea en la necesidad de señalar en mis articulos como indignas de pertenecer á la honorable institucion.

Y tanto es así que, antes de entrar en materia, voy á relatar la verdad de un hecho que desde hace varios dias me preocupa, porque nada existe que moleste tanto como dafiar, en lo mas sagrado que posee el hombre, su honra, sin causa justificada. Dias antes de salir yo de Manila, se me llamó á declarar, por el coronel de Artillerial senor Rosales, en unas diligencias pre vias que instrula en averiguación de lo que hublese de verdad en la pérdida de una cartera conteniendo 80:000 pesos, propiedad del oficial primero de Administracion Militar D. Artaro Dalias, pérdida que había tenido lugar al embarcar dicho señor Dalias por la via extranjera para España, norbil- 201

Tales cosas se hablaron y murmuraron, que yo, como todo el mundo, lle gué á creer que eran un hecho, máxi. me tratandose de un oficial de Administracion Militar que había desempefiado destino, y, por esta razon, señalé el referido oficial en mi primer articulo como autor del antes mencionado casus belli; pero, llegado à España el capitan de Artilleria señor Bonafés, secretario de las diligencias previas, el señor Dalias, que se desvivia por probarme su inocencia, le telegrafió, preguntandole si las diligencias previas se habían ó no elevado á sumaria, á lo que el señor Bonafés contestó lo que el público ya conoce pues tuve mucho gusto en darle à conocer uno y otro telegrama. Si el señor coronel Rosales no encontró motivos para elevar á sumaria aquellas diligencias previas, es ló gico suponer con él, de cuya rectitud es imposible dudar, que el señor Dalias no es culpable del delito que se le acusaba; y yo, que ajusto siempre mi criterio al de los Tribunales que juzguen

á las personas que la desgracia y mi afan de que se haga luz me obliga á señalar, no tengo inconveniente en ajustarlo, esta vez como siempre, al que en dicho asunto haya tenido uno de los jefes mas prestigiosos que teniamos en el Archipiélago filipino, el coronel de Artilleria señor Rosales. 9 amilio el m

tado auto de procesamiento

En todos los casos semejantos se me encontrará dispuesto a hacer justicia, sin temor à criticas, puesto que éstas, antes de herirme, tendran que recaer sobre las personas respetabilisimas que se nombran para esclarecer los bechos, ya que mi criterio, repito, ha de ir uni do y sometido al suyou nat celeroscele

Ya lo dije en mi primer articulo: «Al fallo de los tribunales de honor someto mi criterio», y basta abora, gracias á Dios, no he tenido motivos para arrecular que se cita, publicada nemitaeq

Sentados estos principios, casi indispensables, entro en materia, y voy á empezar por una cuestion que afecta tan directamente à la gestion del Gobierno actual, y tal vez hasta el orden público, como es el pago a repatriados, sagrado deber, que si ya no se ha cumplido, es porque no se le ha exigido à la Administracion Militar las responsabilidades que, sin duda alguna, le perteuecen, por ser la única causante de situación tan vergonzosaces se lindA

Seguramente que, al dictarse por el Gobierno la Real orden en cuyo articulo 2.º se dispone que á los repatriados se les abone como liquidacion de sus ajustes un peso por cada mes de estancia en Cuba, tuvo en cuenta el señor ministro del ramo que los Cuerpos no tenian los ajustes al corriente à causa de no estar liquidados por la Administracion Militar los extractos de reclamaciones, según informe que debió preceder del respectivo intendente militar. Ignoro si el señor ministro pidió explicaciones de esta circunstancia injustificada, y si el intendente informó à conciencia sobre el particular; pero por si no fué así, voy hacerlo yo. empezando por hacer á dicho señor intendente la justicia de que no sabla el por qué de estos atrasos, sino los ha disculpado con la falta de personal, ó enormes trabajos de mas importancia, que pesaban sobre la Intenden

Por lo que respecta á Cuba, juston es reconocer que el teniente coronel señor González, jefe representante de Infanteria en la subinspección de aquella Antilla, se tomó un interés digno de encomio en pro de los Cuerpos, disponiendo, de acuerdo con la Intendencia Militar, que los oficiales habilitados (entouces residian éstos en la Habana). fuesen diariamente à dicha Intendencia é hiciesen por si las liquidaciones de los extractos de reclamaciones.

Asi se pudo conseguir que los Cuerpos recibiesen un año después las liquidaciones hasta fin del económico de 1895 96; pero se dispuso que los habilitados pasasen à residir al punto don-

de se hallaban las respectivas representaciones de sus Cuerpos, y cesaron éstos de recibir tan necesarias liquidacio. nes, y, por consiguiente, quedaron imposibilitados para seguir los trabajos de los ajustes individuales. De aqui resulta que, casi en su totalidad, se encuentren los Cuerpos con los trabajos de los ajustes retrasados desde el ejercicio de 1896 97 hasta la evacuacion de Cuba. solvind

El gobierno, que ya ha dado lienegu-

Hasta aqui, dirán los intendentes militures y jefes de la Administracion que puedan ser responsables consciente ó inconscientemente de todo lo que diré, nada tiene de particular todo esto, pues las circunstancias han obligado á los retrasos de las liquidaciones de extractos; pero lo bueno, es decir, lo verdaderamente monstruoso, los hechos escandalosos que no habrá mas remedio que poner en claro, si se quiere mora lizar el Cuerpo, por lo que respecta á Cuba y que yo sé, será materia para mi articulo de mañana, pues ya me be extendido demasiado en preámbulos que considero necesarios para el buen orden de mi relacion y efectos justos de la misma.

EL CAPITAN VERDADES

Cultos del mes de Mayo consegrado El señor Saint Aubin, tan distinguido escritor, como inspirado artista, me honra con la siguiente carta: Lot 2 no

Señor capitan Verdades.

Distinguido señor: Escandalos de la Administracion Militar dice el epigrafe de su articulo de anoche.

En la valiente y patriótica campaña que viene usted sosteniendo, parece que liegó el turno para poner de relieve abusos y grandes defectos de organizacion en la Corporacion militar admihistrativa. 2 ozoraslim lahazang zol ah

Decir grandes me parece poco: enormes los creo en lo que yo he podido juzgar con la poca competencia del que sólo es un ditettanti de la guerra y la vida militar.

Entre las cosas vistas y oidas en los campamentos y entre las desmenbradas columnas que operaban en Cuba, he podido adquirir un bagaje de notas y recuerdos que no dudo irán acudiendo á mi memoria con el curso de los años, y cuando tenga humor para remover la maleta que guarda tan tristes docu El Sr. Gobernador civil de goinem

Hoy, casualmente, tropiezo con la hoja de un disrio que tuve la paciencia de anotar todas las noches, cuando los disparos de las famosas parejitas mambisas nos permitian encender candela y establecer el escritorio sobre las rodillas, ó el macuto de alguno de los herói cos soldados que combatieron en la manigua con valor digno de mas glorioso desenlace para la campaña.

Un hecho aparece en esta hoja de mi diario, y me apresure à remitir e el relate, per si le juzga útil, para probar que en la Administracion Militar existon enormes defectos de organizacion. Aseguro à usted que celebraré Gobernacion inseria en el Boletin

mucho no lo encuentre aprovechable, para tener el consuelo de convencerme entonces de que di valor à cosa sin importancia. Asilessione somenes oblesom

ciad .cours of asins a

riante de la companie de la companie

and a minimum of the state

En los últimos dias de Diciembre del 97 pensábase en activar la persecucion de las fuerzas insurrectas en el departa. mento Oriental de Cuba.

Mejor que yo sabe usted que era elemento indispensable para aquella gue; rra que las columnas pudieran disponer de acémilas vigorosas destinadas al transporte de raciones y cartucheria. Atendiendo á ello, se compraron en Méjico 180 mulas magnificas que debieron costar mas de 200.000 pesetas en oro, y aunque costaran mas, no nos pare. cian caras; es el ganado mas hermoso que he visto en mi vida.

Embarcaron las mulas en los muelles de la Habana con destino á Manzanillo, travesia que por la costa Sur no dura menos de cinco ó seis dias en los barcos dedicados al servicio de los puertos.

El mas ignorante de lo que para vivir necesita un mulo, sabe que en tantos dias con sus noches se precisa con er y beber agua; pues bien, esto lo ignoraban sin duda los organizadores de aquella desdichada expedicion, y aún se me enciende la sangre cuando miro la hoja de mi diario y leo: 23 de Diciembre, seguimos tirando mulas al mar, muertas por el hambre y la sed.

Tan hermosos animales pasaban á servir de pasto à los tiburones, que, como usted ve, con estos defectillos de organizacion estaban mejor atendidos en raciones que las acémilas, sin cuyo concurso era la guerra imposible.

Es mas imperdonable el abandono. por cuanto «El Argonauta», que asi se titula el buque en que pavegábamos con rumbo à Oriente, hacia escalas tocando en Cienfuego, Trinidad, Júcaro, etc., y es sabido que en cualquier punto de éstos, à falta de maiz, media do. cena de machetazos y diez minutos de chapeo, podian proporcionar forraje para un número veinte veces mayor de bestias, y evitar que las que murie. ron dejaran buellas en las bordas del buque del hambre que las obligaba à roer la embreada madera.

Los pobres animales que embarcaron en la Habana con el pelo relucien. te y los ojos brillantes, al desembarcar en Manzanillo podian servir perfecta. mente para estudios anatómicos y como muestra de tristeza y miseria.

Una noche quedamos en Manzanillo; al seguir nuestra ruta en direccion á Santiago, quedaban las mulas que babian desembarcado la noche anterior royendo las vigas del cercado que las eucerraba y devorando un saco de lona..., aún no había llegado para los infelices animales la hora del pienso y el agua. danie ale alegifeb y laineb

Hicimos llegar á quien correspondia una protesta por tanto abandono y ... no sabemos mas.

Supongo las reflexiones que usted hara pensando que aquellas acémillas saltudia autes, no solo el caractor

drian al dia siguiente, debilitadas por el tremendo ayuno, bajo una enorme carga que reclamaba la fuerza perdida en el Argonauta, y que las haria rodar á cada paso, deteniendo con la caida la marcha de la columna y hacien. do servir à los soldados, mientras se Balvara el obstáculo creado por tan imperdonable dejadez, de blanco pasivo de las balas mambisas.

Senor capitan, no va mas por hoy, veremos si se animan todos los que han estado por allá á contarle á usted cositas de estas, para sumarlas á las muchas que usted, como todos los que he mos ido, tenemos protocalizadas.

De usted afectisimo y seguro servidor,

q. b. s. m.,

SAINT AUBÍN.

Siempre de indiscutible valer su opinion, lo es mucho mayor en este caso, por haber sido testigo presencial de los hechos que relata, durante su permanencia en Cuba en el período álgido de la guerra.

Las amarguras de mi campaña tienen algún lenitivo, y lenitivo grande, cuando á mi lado se hallan votos de calidad como el del señor Saint Aubin.

¡Ojala tuviera su nobilisima conducta imitadores!

Entretanto, mi reconocimiento mas sincero, por su valiosa cooperacion, al señor Saint Aubin.

EL CAPITÁN VERDADES.

(De "El Nacional,..)

Madrid 27.

El Consejo celebrado esta mañana bajo la presidencia de S. M. la Reina Regente ha sido mas breve que de cosal is ordered to rouse t tumbre.

A las dos y media de la tarde han salido los ministros de la regia Cámara.

Muy à la ligera ha tratado en la primera parte de su discurso el presidente del Consejo de las cuestiones de politica esterior.

En un elocuente parrafo ha hecho referencia à la enfermedad de Su Santidad Leon XIII, cuyo restablecimiento habia sido recibido con inmensa satisfaccion en todo el mundo cristiano, admirador del genio del gran Pontifice.

Examinada brevemente la politica internacional, ha entrado el señor Silvola en el estudio de los asuntos interiores, comenzando por la eleccion de senadores que se aproxima.

Presenta la eleccion de los represen tantes de la alta Cámara aspecto idéntico al de la eleccion de diputados á Córtes.

El jefe del gobierno confia en que la lucha dará el mismo rerultado y que tendrá en el Senado la mayoria necesaria para ausiliar al gobierno en los trabajos comprendidos en su programa.

Ha hablado el presidente del Consejo á continuacion de las reformas que el gobierdo conservador tiene el deber de realizar.

Ha censurado la impaciencia de la prensa, la que juzga de todo punto peligrosa.

Para realizar una obra tan trascendental y delicada, ha dicho el señor Silvela, no se puede proceder à ciegas, comprometiendo el éxito de la empresa con engañosas precipitaciones.

Un médico no puede aplicar á un enfermo los oportunos remedios si no estudia antes, no solo el caracter de la

enfermedad, sino las condiciones espe ciales de la naturaleza del doliente.

El remedio aplicado sin verdadero conocimiento de causa puede producir efectos contrarios à los que se desean.

De ta misma manera debe procederse en la gobernacion del Estado para aplicar les pariativos o los remedios radicales en perfectas condiciones, que sean garactia del buen éxiro.

El gobierno, que ya ha dado innegables pruebas del bueu deseo y de la lealtad que le anima, no se detendra en la espinosa labor y llevará á cabo la empresa aceptada, siguiendo con firme voluntad el camino emprendido.

Los trabajos encargados á las comisiones que han de formar los proyectos del derecho foral han sido la cuestion con que ha firmado el señor Silvela su discurso, advirtiendo que no tienen el carácter que algunos han querido atri buirles.

Las comisiones referidas no tienen la mision de ampliar nada en la materia, pues el propósito que se persigue es unicamente el de recopilar, reunir y ordenar las disposicioees que existen, para que formen un conjunto armóni. co, campliendo lo dispuesto en la ley de bases de 1888.

Santo de hoy .- Stos Feli, e y Santiago apósto es y Sta. Paciencia.

Santo de manana. - S Anastasio obispo y Nira Sra de Araceli.

Cultos .- La Oracion de Cuarenta Horas continua en la iglesia de Sta. Eulalia; el Señor está de manifiesto por la tarde desde las 6 y media basta las 8.

Cultos del mes de Mayo consagrado á María Santisima: se practican en Sta. Maria á las 5 de la mañana con Misa rezada; en S. José á las 6; en la Concepcion y en el Asilo de Huérfanas á las 7, tambien con Misa rezada; por la tarde en el Asilo Galabria y en el Oratorio de las Carmelitas; por la noche en el Carmen, en S Francisco y en las Concepcionistas; para los Estanislaos á las 5 y media con Misa meditada en el Cármen y en su propia capilla.

Mañana en S. Francisco Misas rezadas en el altar del Glorioso S. Antonio Abad á las 7 y media y á las 9; á las 11 reparticion de los panes del milagroso Santo. Por la noche continuacion de los 13 mártes consagrados al Santo de Padua en preparacion á su gran fiesta que es el 13 de Junio.

Visita á la Córte de María - Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Purisima en San Francisco

## Anuncios oficiales

# Alcaldia de Mahon

ELECCIONES

El Sr. Gobernador civil de esta provincia publica en el «Boletín Oficial» extraordinario correspondiente al dia 28 de Abril próximo pasado la circular que sigue:

«Núm. 898.—Gobierno civil —Elec. ciones.-Convocatoria.-En virtud de la R O. circular comunicada telegráficamente à este Gobierno en 27 de los corrientes, se convoca à elecciones generales para la renovacion bienal de los Ayuntamientos, à que se refieren los artículos 44 y 45 de la vigente Ley Municipal, à las cuales serán aplica bles las disposiciones del R. D. de 5 de Noviembre de 1890, de 24 Marzo de 1891 y la circular del Ministerio de la Gobernacion inserta en el «Boletín Ofi-

cial» de esta provincia del 30 del pró ximo pasado mes de Marzo.-En cum. plimiento de la citada circular el domingo 7 del próximo mes de Mayo tendra lugar la designacion de Interventores, el domingo 14 del propio mes la votacion ó eleccion y el Jueves 18 el escrutinio general.-Las suspensiones administrativas de los Alcaldes y Regidores contra quienes no se haya dic. tado auto de procesamiento y de las que habiéndose dictado, haya recaido en las respectivas causas el de sobreseimiento y la resolucion de competencia á favor de la Administracion, continuarán sin efecto, toda vez que fueron reintegrados en el desempeño de sus respectivos cargos, al comenzar el período electoral con la convocatoria para la última eleccion de Diputados á Cortes y Senadores. Volverán dichos Alcaldes y Regidores contra quienes se haya dictado suspension administrativa sin que haya recaido contra ellas auto de procesamiento, al estado de suspension en que se encontraban antes de comenzar los presentes períodos electorales tan luego se declare disuelta la Junta de Escrutinio General, esto es el dia 18 del próximo mes de Mavo. -Se consideran vigentes para estas elecciones las instrucciones de la Circular que se cita, publicada por el Ministerio de la Gobernacion acerca de las elecciones de Diputados á Cortes y Senadores en la parte que sean aplicables á las Municipales. — De la rectitud de los Ayuntamientos, Alcaldes y demás funcionarios que por mandato de la ley han de intervenir en las operaciones electorales, espero obrarán con la mayor correccion y legalidad, á fin de que quede garantido el libre ejercicio del derecho electoral.-Palma 28 Abril de 1899.-El Gobernador interino.-Francisco de Ceballos.

En su consecuencia convoco à todos los electores de este término municipal para que el referido dia catorce del ac tual concurran à emitir sus sufragios en las Secciones que se expresan á continuacion. unlaun octas lab ortefair

#### DISTRITO PRIMERO

Consta de 941 electores. Le corresponde elegir 3 Concejales. Lo forman las Secciones 1." y 2."

SECCION 1.

Casas Consistoriales Consta de los barrios 1,º y 2.º y parre del 5.º que comprenden las calles signientes:

Plaza de la Constitucion, calles Nueva, Angel, Arco, Puente Castillo, Alonso III, Conquista, Santo Cristo, plazas Vieja, Retiro, calles Portal de Mar, Isabel II, Hannover, Iglesia, S. Roque, Rosario, Buen Aire, Alba, Alayor, Sta. Escolástica, Montañez, S. Clemente, Sta. Victoria, Mercadal, Ciudadela.

SECCION 2.ª

Casa de Misericordia

Consta de los barrios 3.º 4.º y parte también del 5.º que comprenden las calles siguientes: " a supergraph of the

Plaza de San Francisco, calles San Jerónimo, Frailes, San Jaime, San Antonio, Rector, Prieto y Caules, Cardona y Orfila, Andreu Sol y Alameda.

#### DISTRITO SEGUNDO

Consta de 1170 electores.

Le corresponde elegir 2 Concejales. Lo forman las Secciones 3.a, 4.a y 5.a

Seccion 3.ª

Teatro

Consta de los barrios 6.º, 7.º y 8.º que comprenden las calles siguientes:

Calles de Cifuentes, Ramis, Plaza Esplanada. calles Vasallo, Pino, Moreras, San Alberto, Bastion, San Bartolomé, Luna.

Seccion 4.ª

Escuela de niñas, calle San Iosé Consta de los Larrios 9.º y 10 que com-

prenden las calles siguientes:

Calles Cos, San José. San Jorge, Estrella. Gracia, Deyá, plaza Arravaleta, calle San Gabriel.

SECCION 5.8

Casa núm. 31, calle Infanta Consta del barrio 15 que comprende las calles signientes:

Calles de la Infanta, San Lorenzo, San Luis Gonzaga, San Cirilo, San Manuel, San Andrés, Campamento, Ramirez, de Fernando.

#### DISTRITO TERCERO

Consta de 1110 electores. Le corresponde elegir 3 Concejales.

Lo forman las Secciones 6.ª, 7.ª y 8 a SECCION 6.ª

Escuela niñas de S. Luis Aleman Consta del pueblo de S. Luis, compañía de Binifadet, id. de Torret e id. del Consell.

Seccion 7.ª

Escuela niños de Llumesanas Consta de las compañías de Tramontana, de Llumesan s, norias y molinos y Biniparrell, 20000 up a senero et asona en en en en

#### sol A odd A Seccion 8. The states had

Escuela niños de S. Clemente Consta de la aldea de S Clemente y compañías de Musuptá, de Forma, de Tornaltí y de Algendar.

DISTRITO CUARTO

Consta de 1030 electores.

Le corresponde elegir 3 Concejales. Lo forman las Secciones 9.a, 10 y 11.

ob unitive of Seccion 9.8, or solventer

Escuela niños, Castillo, 95 Consta del barrio 14 que comprende las ca

lles siguientes: 1501 as stasine vaccations Castillo, Reina, S. Juan, Plana y San Pa-

on a maximum Seccion 10 and out o ead

Escuela Párvulos, Cármen Consta de los barrios 12 y 13 que compren-

den las calles signientes: q ont al ne hato P. San Roque, P. Miranda, Concepcion, San Sebastian, S Nicolas, Sta. Catalina, Sta Teresa. Sta. Ana, Bellavista, Carmen, Sta. Eulalia, S. Elfas, S. Cárlos y S. Guillermo.

#### SECCION 11

Escuela niñas, Claustro Consta de los barrios 11, 16 y 17 que comprenden las calles siguientes:

Arravaleta, Anuncivay, P. Carmen Plaza Claustro, P. Pescadería, P. Príncipe, Norte, Pescadores, S. Fernande, Comercio, Orfila, Marina, rampa Abundancia, andén de Poniente, andén de Levante, fortaleza de Isabel II, Lazareto, Hospital Militar y Calafiguera.

Lo que se anuncia para conocimiento del cuerpo electoral, advirtiendo que las listas definitivas de electores quedan desde hoy expuestas al público en los pórticos de estas Casas Consistoriales, conforme previene el artículo 7.º del Real Decreto de adaptación de la ley electoral vigente à las elecciones de Diputados provinciales y de Consejales.-Mahon 1.º de Mayo de 1899.-El alcalde .- P. A .- Guillermo Pons.

## van orthacetilla or della

Aprobado por la Diputacion provincial el presupuesto de gastos de alquiler y mobiliario de la casa que ocupa el Juzgado de Mahon y el tribunal del Jurado, correspondiente al año econó. mico de 1899 á 1900, publicamos á continuacion el reparto comprensivo de las cantidades que han correspondido á cada uno de los ayuntamientos para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto, cuyos alcaldes deberán consignar en sus presupuestos respectivos las cantidades que les han correspondido para atender al espresado ser-

Reparto que se cita:

949'69 Mahon .... 576'17 Ciudadela . . . . 252'69 Alayor . 89 78 Mercadal 15'13 Ferrerias 15'91 Villa Carlos . . . . . .

Nuestro querido amigo y paisano el capitan del Regimiento del Rey salió ayer en el «Menorquin», después de haber estado unos dias al lado de su familia y saludado á los muchos amigos con que en esta ciudad cuenta.

Deseamosle feliz viaje.

Debiendo celebrarse el dia 11 del actual la bendicion del santuario de S. Lorenzo de Binixems por el Ilmo. senor Obispo de esta Diocesi, en el próximo número daremos cabida á los acuerdos tomados por la Junta organizadora de la peregrinacion, à fin de que los que deseen asistir à dicha fies ta religiosa, sepan à que atenerse.

Por Real orden de fecha 22 del corriente se ha dispuesto que el dia 20 del próximo mes de mayo dé principio en la direccion general de Aduanas el examen prévio à que se refiere el caso 4.º del artículo 10 del reglamento del cuerpo de empleados de aduanas.

Los que descen tomar parte en dicho exámen deberán solicitarlo hasta el dia 16 de Mayo en instancia escrita y firmada de su puño y letra, y proveerse de una papeleta que les facilitarà el secretario del tribunal, mediante el pago de 30 pesetas en concepto de derechos.

Los programas que ban de servir para el ejercicio son los aprobados por Real orden de 23 de Diciembre de 1895, y publicados en «Las Gacetas» del mes de Enero de 1896.

Destinado al Regimiento Regional que guarnece esta plaza, llegó aver en el vapor correo «Ciudad de Mahon» el primer teniente D. Manuel Moreno Alvarez entasaq filo acut sh babtimas ul inan

Terminadas las licencias que se les tenian concedidas. llegaron tambien en el propio buque, los capitanes de infanteria Sres. Tous y Riera y varios individuos de infanteria.

El Gobierno español conoce ya los puertos de la peninsula que visitará la escuadra francesa del Norte en el viaje que està realizando.

Dichos puertos son Gijon, Vigo, Ferrol, Coruña y Cádiz.

En el «Menorquin» salió ayer para Barcelona y Zaragoza el Licenciada don Joaquin Iarza y Doy, Diacono, despues de haber tomado parte en las oposicio nes à la Canongia Magistral vacante de la Catedral, de Menorca.

Del 4 al 5 del actual es esperada en Pa ma la escuadra inglesa.

Se halla en esta ciudad un quinteto de ciegos llegados en el «Ciudad de Mahou» tuviendo ocasion ayer de oirlos en varias piezas de su vasto repertorio, ejecutadas todas ellas con gran afinacion y ajuste.

Dicho quintelo mañana á las 9 de la noche dará un concierto en el Casino La Union Café de Dinaret, ejecutando el siguiente programa:

- 1.º Sinfonia de la opera Juana de Arco. Completely als 109-00
- 2.º Fantasia de la Cavalleria rus ticana.
- 3.° Núm. 3 de la Marcha de las Antorchas.
- 4.º Fantasia de la opera Lohen grin.
  - 5.º Fantasia de la ópera Carmen.
  - Hernani.
- 7.º Final, la Jota de Jigantes y cabezudos. Parpal, Bastion, Ju.

En las elecciones celebradas ayer en Palma fueren nombrados Senadores por esta provincia los Exemos, señores D. Jeronimo Rius y Salva, D. Juan Mananet y Ochando, y D. José Gomez Imaz ministro de Marina.

Esta tardo han salido en escursion por la carretera de Ciudadela tres ciclistas, uno de los cuales ha tenido la desgracia de caerse, infiriéndose algunas heridas en la cabeza.

Se ha conducido al paciente á Alayor, punto mas cercano del en que ha ocurrido el incidente, y practicada la cura, debia trasladársele en un coche á su domicilio en esta ciudad.

#### El Odol: lo mejor para la dentadura.

Destinados á este regimiento, llegaron ayer 14 individuos de tropa pertenecientes al disuelto batallon cazadores de Alba de Tormes.

Hemos sido vistados por D. Antonio de Ibarra Pou, representante general de la revista de dibujos y labores «La Perla Artistica», caya publicacion vé la luz en Valencia.

Se hospeda en la fonda Central.

Durante el mes de Abril último, en el Registro civil se han hecho las siguientes inscripciones:

> Matrimonios. . . . . . . . . . . 8 Nacimientos..... 29

El vapor-correo «Menorquia» embarcó ayer para Barcelona 62 bultos maquinaria, 6 fardos carton, 16 cajas anis estomacal, 82 cajas calzado, 95 caj s queso, 16 bultos desperdicios, 177 far dos tejidos, 65 bultos muebles y otros efectos.

Además 74 cabezas ganado vacuno y 25 meros (enfosus).

Departuamentidale Coffagena an compatic Para Alcudia embarcó también 55 cabezas ganado de cerda, 8 mular y 2 asnul.

En la Plaza de la Pescaderia y en puesto apartado so ha vendido ayer y hoy al precio de cincuenta céntimos los 400 gramos, carne de un ternero que tuvo la desgracia de caer en una zanja al conducirlo al embarco, causándose lesiones en una pierna.

En la vista de la causa celebrada hoy en juicio oral contra Diego Aguiló Moll y otro, de Ciudadela, practicadas las pruebas el ministerio fiscal ha modificado sus conclusiones provisionales, retirando la acusación contra el primero, y solicitando para el otro dos meses de arreste, accesorias y mitad de las costas.

Queda abierto el pago de la mensualidad de Abril á las clases pasivas que cobran por la Administracion Depositaria de Hacienda de este partide exceptuando todos los que perciben mayor cantidad de mil pesetas anuales.

Dicha órden se refiere solo á los que cobran por Ultramar.

TRO OSTROS STEDERO TO TORTA BY SE Copiamos de la «Union Republica» na» del sábado:

### «LA NUEVA FÁBRICA DEL GAS

Como saben nuestros lectores se está emplazando al extremo del arrabal de Santa Catalina, al terminar la calle de la Fabrica y junto á la de la Pursiana.

Mucha actividad reina en los traba. jos. Unos 120 operarios ejecutan las obras de desmonte, cimentación y de más, habiendo sido preciso rellenar el gran desnivel que resultaba.

Los materiales son de primer orden

y los trabajos están vigilados por inteligente y activo personal que ha tenido la amabilidad de facilitarnos cuantos datos necesitabamos en nuestra infor macion, que repetimos amenudo por que estas obras de interés público y destinadas á matar el monopolio, me recen la atencion de la prensa.

Varios cuerpos de edificios se distinguen en el p'ano de conjunto y comienzan a elevarse. La gran entrada con espacioso patio, oficinas, habitaciones, almacenes de carbon, depósito de cenizas y otros resíduos, gasómetros, hornos, purificadores, motor y demás ins talaciones que requiere una fábrica montada con todos los adelantos.

El pozo destinado á la caldera tiene 24 metros de diametro, asemejándose por sus dimensiones à un circo.

Las obras ocupan 530 metros cuadrados, habiéndose encargado de su eje cucion «La Maquinista Naval» de Ma hon, importante centro fabril ventajosamente conocido por sus esmerados é importantes trabajos sus l'ecrajas a

Las obras deben quedar terminadas al finalizar el año, proponiéndose la direccion suministrar el fluido al comenzar el 1900, a 0'25 pesetas, libran donos del tributo que nos haria pagar la antigua fábrica á o 42 pesetas, suministrando un gas defectuoso según ase guraban todos los consumidores. Pero ahora vendran los esfuerzos para mejorar el fluido y bajar el precio, saliendo beneficiado el consumidor.

En breve comenzaran los trabajos de canalizacion para lo cual cuentan con

el material necesario.

El director de la nueva fabrica es D. Pablo Ruiz que con tan buen éxito instaló las fábricas en Sóller, Inca y Marco Fontirrolg; José Mootelletxtinale? DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF

### to Stevilly 6 mast Jose (gon) Romin 28 Band 9- Cardona: L Cimier; Camilina Gesclaux; Juan Viero

No se permite su reproduction an esta (sudad) L. 82 binbald Poney 31 mas .- Total of

El corresponsal en Nueva York del periódico «The Globe» telegrafia à éste que el departamento de Estado de los Estados-Unidos está estudiando si debe ó no llamar la atencion del gobierno de España acerca del hecho de suministrar los españoles armas á los filipinos.

Añade que existen pruebas en dicho ministerio de que las cañoneras españolas de Filipinas fueron entregadas á losuyankées sin armas, siendo éstas facilitadas á dos taga-Comman & hijn; June Torrens; Pedro Rol

También dice aquel corresponsal, que el gobierno norteamericaco se queja de que España autorice que marchen á Cuba los criminales mas empedernidos, y que por eso ha ordenado al general Brooke que se ejerza escrupulosa vigilancia entre todos los vapores procedentes de España y que toquen en los puertos jost José Rocas Josquin Far. sonadusi

Palau; Juana Kamon, fosé (Larreras, espo 8.82 birba Me Segui y Jasa Camps -

Viena.-En un pueblo cercano á la capital han sido reducidos á prision el alcalde y siete concejales, por dedicarse à la fabricacion de billetes de Banco.

En los domicilios de los procesados han sido encontrados varios artefactos destinados á dicha ilícita in dustria. Al ser detenidos opusieron tenaz resistencia.

En los salones de la casa de la ciudad se atrincheraron é hicieron tuego contra los agentes de la autoridad, dos de los cuales resultaron heridos. ..... Biziv zaib od a mabl Idem a go in it it and a coop a coop

Madrid 28.

«El Español» dice, que indudablemente se ofrecerá la presidencia del Senado al general Martínez Campos; pero éste no aceptará, si no aclaran antes algunos puntos del. programa del gobierno, pues según dicho periódico, por mas que el general no opuso dificultades a da union de los Sres. Silvela y Polavieja, le pareció que algunos extremos de dicho programa habían de tropezar con graves dificultades en la Empleza el pertodo eléctoral con Empleza el practica,

Añade «El Español», que tal vez aquellos temores del general se hayan acentuado, y por eso trata ahora de saber si el Gobierno persiste en mantaner integro el programa que formuló. noviembre de 1890.)

Desde el dia signiente al de la conover sby ognimob to Madrid 28.0v

Roma! -- Las Cámaras han reanudado sus sesiones, souquiquel y sebut

Se ha concedido autorizacion para procesar al diputado promovedor de los desordenes ocurridos en la primavera de 1898.

Londres. - Asegurase que Rusia ha conseguido introducirse en el golfo pérsico, desde donde intentará desbaratar los planes de la Gran Bretaña. b 81 olucita le ne obineverq

creto de adaptacion.

nos alcaldes anun-

El Gobierno americano ha autorizado al general Ottis para licenciar los voluntarios que lo soliciten.

El Gobierno de España no ha recibido noticia alguna relativa á la suspension de hostilidades entre tagalos y americanos. is no noidma T des, como presidentes de las juntas

sb sids le nationique commission el acia de

Se ha firmado el nombramiento de Jefe del Cuarto militar del Rey, á favor del general Sr. Delgado.

El Sr. Silvela ha manifestado que después de sometido á examen y atenta observacion, el sugeto que fué detenido en el Teatro de la Comedia, se creenque padece manía persecutoria. Se le juzgarà por los tribunales militares. De seem al bribt ra cada seccion y para el público se

a.88 birbaMeales antes de las oche

Vuelven a renacer en Washington los optimismos respecto de los asuntos de Filipinas.

El cabecilla tagalo Luna, ha manifestado que sus compañeros de insurreccion están descorazonados, y que los insurrectos y pueblos tagalos han perdido el entusiasmo para la lucha. tacion. PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH

Telegrama de "La Maritima,,

Barcelona 1.2840 m? Fondeado « Menorquin» á las seis sin novedad: viaje feliz - Ginart.

## COPISTA DE MUSICA

En la calle del Bastion numbas (Teatro) se copin música; leomo tambien se sacan piezas sueltas, tanto de partituras de operas, como de zarzuelas.

Précios económicos.

los artiquios 48, 49, 50, 51, 52, 53 y

Ministerio de Cultura 2011

## LAS ELECCIONES MUNICIPALES

Por la subsecretaria del ministerio de la Gobernacion se ha formado y remitido impreso à provincias un *Indicador* de las operaciones y actos relativos à la próxima renovacion de los Ayuntamientos, con arreglo à las disposiciones vigentes.

Es muy conveniente tenerlo presente.

Dice así:

28 DE ABRIL

Empieza el período eléctoral con la publicacion en el «Boletin Oficial» de la convocatoria. Publicada la convocatoria, los alcaldes harán exponer al público las listas definitivas de los electores hasta el día en que termine la eleccion. (Art. 7.º del real decreto de 5 de noviembre de 1890.)

Desde el día siguiente al de la convocatoria hasta el domingo 7 de mayo inclusivo pueden formularse las solicitudes y las propuestas, pidiendo la declaración de candidatos à la Junta municipal del Censo. (Artículo 17 del real decreto de 5 de noviembre de 1890.)

Téngase en cuenta la real orden de 27 de noviembre de 1890.

#### 7 DE MAYO

Como domingo inmediato anterior al de la eleccion, se reunirá la Junta municipal del Censo al efecto de lo prevenido en el articulo 18 del real decreto de adaptacion.

En el mismo día los alcaldes anunciarán por edictos los locales en que hayan de constituirse las respectivas secciones electorales, en la forma prevenida en el párrafo segundo del artículo 26 del mismo real decreto, y cumplirán lo demás en él prescrito.

También en el mismo día los alcaldes, como presidentes de las juntas municipales, comunicarán el acta de la sesion à que se refiere el art. 18 à los presidentes de las Mesas de las secciones que ellos no hayan de presidir y à todos los designados para interventores y suplentes, citando à éstos para el día y la hora en que haya de comenzar la votacion. (Art. 24 del real decreto citado.

#### 14 DE MAYO

A las siete de la mañana se constituirá la mesa en el local designado para cadá seccion y para el público se abrirán los locales antes de las ocho de la mañana, á fin de que á esta hora en punto comienza la votacion. (Téngase en cuenta la real orden de 17 de octubre de 1895.)

Los alcaldes pondrán à disposicion de las mesas electorales, en el momento de su constitucion, las listas definitivas y demás documentos à que se refiere el art. 7.º del real decreto de adaptacion.

A las cuatro en punto de la tarde terminarà la votacion, que se verificarà conforme à lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30 y 31 del real decreto citado, y se procederá al escrutinio y operaciones posteriores, con arreglo àl art. 32 y siguientes del mismo decreto.

#### 18 DE MAYO

Como jueves siguiente al domingo de la votacion, la junta general de escrutinio se reunirà à las diez de la mañana en la sala del Ayuntamiento, y en su defecto, en otro local decoroso y capaz que el alcalde ponga à su disposicion, para verificar las operaciones de escrutinio, conforme à lo dispuesto en los artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54

del real decreto de 5 de noviembre de 1890.

Terminadas estas operaciones, el presidente de la junta dé escrutinio la declarará disuelta y concluida la elec-

Termina el período electora!.

La exposicion al público por los Ayuntamientos de los nombres de los elegidos y las reclamaciones que se formulen sobre su incapacidad ó sobre la nulidad de la eleccion, se ajustarán á las disposiciones de los artículos 3.º y siguientes del real decreto de 24 de marzo de 1891.

1.º DE JULIO

Se constituirán los nuevos Ayuntamientos.

Pasajeros llegados ayer mañana de Palma en el vapor correo «Ciudad de Mahon»:

D. Matias Suau; Juana Desclaux; Bartolomé Jover; Francisco Vidal; Pedro Mayol; R Ribas; G. Vineu; Jaime Manzesa; José Vidal; Vicenta Alfonso; Bartolomé Palou; Jaime Gelabert; N. Villalonga; M. Ginari; J. Domenge; Miguel Calafat; José Ferrer; Juan Huguet; José Huguet; José Boselt; Pablo Hernandez; Francisco Pons; Antonio Segui; Lorenzo Pons; Juan Vila; Antonio Fullana; Francisco Segui; Antonio Pons; Sebastian Massanet; Jaime Pons; M. Durán; Rita Thomás; P. Marí; Mateo Fontirroig; José Monteliu; Antonio Ibarre; Gaspar Fábregas; Pablo Reus; Alejo Stovill y 6 más; José Gomila; Rafael Ramis; Juan N. Quevedo; R. Cardona; L. Gimier; Catalina Desclaux; Juan Victory; Juan Tous v senora; Miguel Riera; Mateo Serra y esposa; Bernardo Sintes; M. Fiol; Guillermo Pons; un Sr. Oficial y señora; José Taronjí y dos más; Juan Loudevid, y B. Pons y 31 más.—Total, 98.

Pasajeros salidos en la mañana de ayer para Alcudia y Barcelona á bordo del vapor-correo «Menorquin»:

#### PARA ALCUDIA

D Pedro Aloy; A. Bourrepau; Magdalena Cerdá; Eulalia Ferrer; Pedro Roig; Isabel Orfila y un menor; Juan Moll; Margarita Perelló; Antonio Biale; Teresa Mascaró; Andrés Genestra; Antonio Morro; José Ferrer; Julian Carrió; Nicolás Mir; Mateo Alberty; Jaime Gomila; Hipólito Arnau, y Luis Mas.—Total, 20.

#### PARA BARCELONA

D Antonio Mayol y esposa; Praxedes German é hija; Juan Torrens; Pedro Trémol; María Saura y criada; Sebastian Sicre; Angela Reura; Antonia Sintes; Francisco Pons; Alejandro Pujol; Angela Agut; 3 indivíduos de Marina; Benito Cubells y dos cuñados; dos Guardias civiles; Francisco y Juan Rita; 2 individuos de tropa; Juan Aleta, señora y tres hijos; José Pons; Sebastian Carreras; José Vilarrasa; Jaime Vidal; José Valls; Juan Codina; Herminia Costa; Gaudencio Pradere é hija; Carmelo Sotey; Angela Bonnin, hermana y tres hijos; José Roca; Joaquín Farné; Agustín Palau; Juana Ramon; José Carreras, esposa é hija; Jaime Segui, y Juan Camps.-Total, 55

### Cotivacion oficial

Madrid 2941.	
por cien o interior	63'40
Idem Ex.e.lor	00'00
Idem Amortizable	73'00
Rilletes Hip. Cuba 86	66'20
Idem id. del 90	57'00
Acciones Banco España	413.50
Comp. Arrend. Tabacos	270'00
Aduanas	00'00
Filipinas	00'00
París á la vista 19'00 á	18'75 y 18'70
Lóndres á la vista	00'00 á 00'00
Idem á 60 dias vista	00'00 á 00'00
Idem á an id id	00'00 4 00'00

## Movimiento del Puerto

Entrados el 30

De Palma, vapor-correo «Ciudad de Ma-

## Anuncios oficiales

# Comandancia de Marina de Menorca

El Exemo. Sr. Jese de Estado Mayor del Departamento de Cartegena en comunicacion de 22 del actual acompaña para su publicacion el siguiente anuncio oficial:

«El Sr. Capitan de fraguta D. Antonio Martin de Oliva y Romero, se halla instruyendo como Juez fiscal y por mandato del Exemo. Sr. Almirante Jese de esta Jurisdiccion, el juicio prevenido en la Ley de 18 de Mayo de 1862 al Alferez de navio don Francisco Arderius y Rodriguez, que solicita la Cruz de San Fernando de 2 a clase por el mérito que contrajo prestando servicio en el cazatorpedero «Furor» durante el combate naval librado en aguas de Santiago de Cuba el dia 3 de Jul o de 1898 con tra fuerzas navales norteamericanas, muy superiores en número y calidad, manteniendo enhiesto el pabellon patrio, recibiendo once heridas, seis de ellas gravisimas y batiendose hasta que el citado buque fué echado à pique por el enemigo, después de haber perdido mas de la mitad de la dotacion entre muertos y heridos, hechos, qua el solicitante entiende constituyen accion heróica. Si algún indivíduo de la misma clase ó superior á la del interesado, tuviere que exponer en favor ó en contra del derecho que cree existirle, podrá hacerlo dirigiéndose oficialmente á dicho Sr. Juez Fiscal, ó bien presentándose á él por escrito y bajo su palabra de honor en el término preciso de ocho dias, a contar desde la fecha de la publicacion de este anuncio - Madrid 29 de Marzo de 1899 - Hay un sello que dice: Jurisdiccion de Marina en la Corte.-Es copia -- El Jese de E. M., Pedro de Aguirre. - Hay un sello que dice: Capitanía General de Marina Departamento de Cartagena. Estado Mayor.»

Mahon 29 Abril 1899. - Manuel Roldan.

# Comandancia de Marina de Menorca

El Exmo Sr. Jese de Estado Mayor del Departamento de Cartagena en comunicacion de 22 del actual acompaña para su publicacion el siguiente anuncio oficial:

«El Sr. Capitan de navio D. Esteban Al

meda y Martinez Gallegos se halla instruvendo como Juez Fiscal y por mandato del Exemo. Sr. Vicealmirante Jefe de esta Jurisdiccion, el juicio prevenido en la Ley de 18 de Mayo de 1862 al que fué Capitan de navio D. Fernando Villaamil y Fernandez Cueto (fellecido) y cuya viuda solicita la Cruz de San Fernando de 2.ª clase por el mérito que contrajo su difunto esposo Jefe de los cazatorpederos «Furor» y «Piulon» el dia 3 de Julio de 1898 batiéndose contra fuerzas navules norteamericanas muy superiores en número y calidad á bordo del cazatorpedero «Furor» manteniendo enhiesto el pabellon patrio à pesar de haber perdido el buque mas de la mitad de su dotacion entre muertos y heridos y pereciendo al fin en el citado barco que fué echado a pique por los proyectiles enemigos, circuntancias que la solicitante entiende constituyen accion heróice. Si algun individuo de la misma clase ó superior a la del interesado tuviese que exponer en favor ó en contra del derecho que cree asistirle, podrá hacerlo dirigiéndose oficialmente à dicho Sr. Juez Fiscal ó bien presentándose á él por escrito y bajo palabra de honor en el término preciso de ocho dias á contar desde la fecha de su publicacion de este anuncio - Madrid 29 de Marzo de 1899 - Hay un sello que dice: Jurisdiccion de Marina en la Corte. -Es copia -El Jefe de E M., Pedro de Aguirre - Hay un sello que dice: Capitanía General de Marina Departamento de Cartagena. Estado Mayor » Mahon 1.º Mayo 1899 - Manuel Roldan.

acamen deberan spinoualionasta et dis

## Don Francisco Buisen y Barleta,

Juez de primera instancia de la ciudad de Mahon y su Partido.

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en providencia del dia de hoy, dada á sociciond del procurador D' Guillermo Gonalons y Vidal en representacion de D. Ignacio Hernandez y Vinent en las diligencias preliminares de demanda contra la herencia de D. Inés Rotger y Taltavull, se hace saber á los herederos desconocidos de dicha doña Inés Rotger y Tultavuil para que luego de expirado el término de dos meses, á contar desde el siguiente dia al en que se publique este edicto en «La Gaceta» de Madrid. devuelvan al D Ignacio Hernandez y Vinent la cantidad de tres mil pesetas que la D.ª Inés Rotger le adeuda mediante pagaré suscrito por ésta, en esta ciudad à primero de Junio de mil ochocientos ochenta y siete; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican -Dado en Mahon a veinte y siete de Abril de mil ochocientos noventa y nueve. - F ancisco Buisen. -Ante mi, Ldo Juan Trémol, Escno.

El Cobierno español conoco va los

# PARA ARGET

La Compañía de Vapores «Isleña Marítima» de Palma ha establecido un servicio temporal de Vapores entre Palma y Argel combinando las salidas de Palma con las llegadas de los Vapores de Barcelona, Mahon é lbiza cuyo servicio inaugurará el acreditado y veloz Vapor

## ISIENO

saliendo de Palma el dia 3 del próximo Mayo directamente para Argel donde permanecerá cuatro dias.

Para dicho viaje del Vapor «Isleño» lo mismo que para los que sucesivamente se vayan anunciando, se admiten pasageros en el despacho de «La Marítima» Compañía Mahonesa de Vapores bajo la siguiente tarifa:

### DE MAHON Á ARGEL

NOTA: Los pasageros procedentes de Barcelona, Mahon é Ibiza y los correspondientes de Argel, no tendrán derecho á viaje directo más que hasta Palma donde deberán desembarcar hasta el día que salga el Vapor para Argel ó el buque correo para el punto de destino si procediera de dicho puerto.—Mahon 28 Abril 1899.—Por «La Marítima» Compañía Mahonesa de Vapores, El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

## ALMONEDA

Desde el dia 21 del actual, durante 15 dias, se procederá á la venta de una tienda completa, muebles y demás objetos de la confitería de D. Amado Pons, calle Nueva, núm. 21.

Aprovechar la ocasion.

Imprenta de M. Parpal, Bastion, 39.